



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 10 009 2017-00905 00

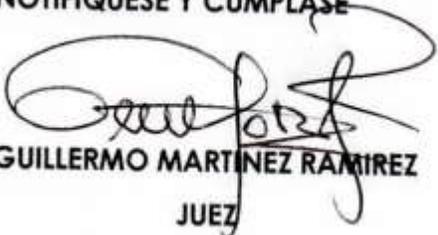
PROCESO: DIVORCIO

En atención al escrito antecedente y teniendo en cuenta el escrito remitido por la curadora anteriormente designada, se impone en consecuencia su reemplazo, por tanto, tomado de la lista de auxiliares de la justicia, se designa al Togado (a), tomado de la lista de auxiliares de la justicia, por tanto, se designa al Togado (a): **MARIA JOSE PEREZ HINCAPIE, quien ejerce su profesión en la ciudad de Medellín** y se localiza en el email: majoph@hotmail.com

Comuníquese el nombramiento conforme lo prescrito en el Art. 49 del Código General del proceso, concordante con el decreto 806 de 2020, gestión que realizará la parte interesada. Y adviértasele el deber de la aceptación so pena de las sanciones legales.

Se acepta la renuncia al poder del Abogado NELSON ANTONIO ZAPATA GARCIA y se reconoce personería al Jurista JORGE IVAN MADRIGAL FRANCO, con T.P. No. 158-004 del C.S.J., acorde con las facultades conferidas por la demandante.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ
JUEZ

HG